

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paula Mateo Erroz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 207 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Zurita Jimeno, frente a “Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 272 de 2016

En Madrid, a 12 de mayo de 2016.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, don Jacob Jiménez Gentil, los presentes autos número 207 de 2016, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Zurita Jimeno, contra “Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ángel Zurita Jimeno, asistido del letrado don José Manuel Cuerdo Álvarez, contra la demandada “Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a esta a abonar a aquel la cantidad de 1.011,12 euros, con el recargo del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.193/16)

